



DECRETO No. 0121
(31 MAY 2017)

Por medio del cual se incorporan al Presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, recursos del Sistema General de Regalías.

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL con funciones de Gobernadora (E) mediante Decreto N° 0113 del 26 de mayo de 2017, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el 59 artículo del Decreto 1949 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la ley 1530 del 17 de mayo de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, sobre la incorporación de recursos, establece: "*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.*"

Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012, los programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los Departamentos, Municipios y Distritos que se financian con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definen, viabilizan y aprueban por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a que se refiere el tercer inciso del parágrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados, así como designar a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 del 2012 y artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013 y demás normas que las modifique, adiciones o sustituyan.

Que mediante acuerdo número 55 del 07 de marzo de 2017, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Región Centro Sur aprobó un (01) proyecto de inversión por valor de \$ 17,670,910,463.00 con cargo a los recursos de asignaciones directas/específicas del Sistema General de Regalías correspondientes al departamento del Putumayo.

Que los proyectos objeto de la presente adición se encuentra registrado y viabilizado en el en el Banco de Programas y Proyectos Nacional, así:

REGISTRO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2016000100025	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO A LA CULTURA DE LA CTEI EN LOS NIÑOS Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	SGR - Fondo Ciencia y Tecnología e Innovación 2017-2018	17,670,910,463.00



Que se hace necesario incorporar al Presupuesto General del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal 2017, en capítulo independiente, el valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17,670,910,463.00) moneda legal colombiana correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Región Centro Sur.

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: -Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del Presupuesto General del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTICULO SEGUNDO: - Incorporar al Presupuesto de ingresos del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal 2017 -capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2017-2018, el valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17,670,910,463.00) moneda legal colombiana, por concepto de los recursos de los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Región Centro Sur.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
	TOTAL INCORPORACION	17,670,910,463.00
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL	17,670,910,463.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	17,670,910,463.00
0601 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	17,670,910,463.00
0601 - 040209 - 3352	Fondo Ciencia Tecnología 2017-2018	17,670,910,463.00

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2017 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2017-2018, el valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 17,670,910,463.00) moneda legal colombiana, por concepto de los recursos de los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Región Centro Sur.

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION		17,670,910,463.00
	CENTRAL		17,670,910,463.00
	EJE		
0601 - 6 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		17,670,910,463.00
	SECTOR		
0601 - 6 - 3 4	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION		17,670,910,463.00
	PROGRAMA		
0601 - 6 - 3 4 1	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA TRANSFORMACION.		17,670,910,463.00
	SUBPROGRAMA		



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



0601 - 6 - 3 4 1 5	DESARROLLO DE CAPACIDADES, DIFUSIÓN, ESTIMULO Y FOMENTO DE LA CTEI EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO		17,670,910,463.00
	PROYECTO		
0601 - 6 - 3 4 1 5 1	Apoyar y fortalecer la CTEI por medio de la participación y el ejercicio ciudadano		17,670,910,463.00
	SUBPROYECTO		17,670,910,463.00
0601 - 6 - 3 4 1 5 1 2 - 3352	Implementación de una estrategia de fomento a la cultura de CTE en los niños y jóvenes del Departamento del Putumayo a través del programa ONDAS	SGR - Fondo Ciencia y Tecnología e Innovación 2017-2018	17,670,910,463.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los () días del mes de mayo del 2017

31 MAY 2017

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY

Gobernadora (E) Departamento del Putumayo
Decreto No. 0113 del 26 de mayo de 2017

Revisó: Nereyda Idalia Pantoja Montezuma /Asesor Despacho Gobernadora.

Ximena Paola Remolina Castellano/Jefe Oficina Jurídica.

Aprobó: Giovanny Ibarra/Secretaria de Hacienda Departamental.

Elaboró: Elva Marina Rosero PEP (e)

Jamila Mustafa PUA Of. Pto

